

Circular SIOGRANOS N° 2/2016



Estimados:

Para vuestro conocimiento retransmitimos Circular de la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios en la que se dispone una nueva apertura por calidad para los registros de trigo en el SIOGRANOS, con **vigencia a partir del próximo 01/08/2016**.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Mercados Agroindustriales
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios*

CIRCULAR SIOGRANOS N° 2/2016

SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS

DE LA SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES

Teniendo en cuenta que el objetivo específico del SIOGRANOS es disponer de un instrumento ágil y eficaz en la búsqueda de transparencia en los mercados y dado que en la comercialización de trigo pan se realizan operaciones de compraventa con condiciones de calidad referidas al contenido de proteína con base de humedad del 13.5%, y entendiendo que las mismas deben ser registradas en el SIOGRANOS de manera diferenciada a la de condiciones Cámara;

La Subsecretaría de Mercados Agropecuarios en orden a las atribuciones conferidas por Resolución N° 17/2016 de la Secretaría de Mercados Agroindustriales – MINAGRO, y como un primer paso en este sentido, informa que a partir del **01/08/2016** todas las operaciones de compraventa de TRIGO PAN deberán ser registradas en el rubro Calidad del SIOGRANOS, según las siguientes cuatro posibilidades:

-ARTICULO 12

-CÁMARA

-CONTENIDO DE PROTEÍNA MÍNIMO 10.5% *

-OTRAS

(*)La especificación de proteína es para contenidos sobre una base de 13,5% de humedad. Cuando se pacten las operaciones en condiciones Cámara (sin aclaración de proteína exigida) se deben registrar como "Cámara".

Buenos Aires, 24 de junio de 2016

Lic. Jesús María SILVEYRA
Subsecretario de Mercados Agropecuarios
Ministerio de Agroindustria

50 años para la Agroindustria

+54 351 4229637 - 4253716
Av. Francisco Ortiz de Ocampo 317. B° Gral. Paz
X5000FND Córdoba, Argentina.
GPS: S 31.41414487° O 64.173740°